

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00

Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Viernes 12 de Marzo de 1993

No. 51

SUMARIO

| | Pag |
|---|-----|
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | |
| Acuerdo Sobre Supresión de Visas..... | 733 |
| MINISTERIO DE GOBERNACION | |
| Nacionalidades..... | 735 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA | |
| Títulos Profesionales..... | 736 |
| MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO | |
| Registros Marcas Fábricas y Comercio..... | 739 |
| Registros Nombre Comercial..... | 742 |
| SECCION JUDICIAL | |
| Títulos Supletorios..... | 746 |
| Convocatorias..... | 751 |
| Guardadores Ad-Litem..... | 752 |
| Declaratorias de Herederos..... | 752 |
| Fe de Errata..... | 752 |

MINEX.

ACUERDO SOBRE SUPRESION DE VISAS

002

Managua, 13 de Febrero de 1993.

Excelentísimo Señor **Fernando Solana**, Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor Secretario:

Tengo la honra de referirme a la Nota de Vuestra Excelencia de esta fecha y con el ánimo de fortalecer las

cordiales relaciones de amistad que existen entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de mi Gobierno tengo el agrado de aceptar su propuesta para la celebración de un Acuerdo sobre la Su Presión de Visas a los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicio, de conformidad con las siguientes disposiciones:

PRIMERO: Los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales expedidos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos podrán ingresar y permanecer en el territorio de la República de Nicaragua hasta por un período de noventa días contados a partir de la fecha de internación, sin requerir del otorgamiento previo de visa.

Igualmente, los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio expedidos por el Gobierno de la República de Nicaragua podrán ingresar y permanecer en territorio Mexicano, hasta por un período de noventa días contados a partir de la fecha de internación, sin requerir de la expedición previa de visa.

Transcurrido dicho plazo, si los titulares de los pasaportes señalados en los dos párrafos anteriores desean continuar su estancia en algunos de los dos países requerirán de la correspondiente visa o del permiso de estancia expedido por las autoridades diplomáticas o migratorias, según sea el caso, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDO: Los titulares de pasaportes a que se refiere el presente Acuerdo podrán ingresar tanto a México como a Nicaragua sin el requerimiento de la visa y realizar actividades oficiales, turísticas o transitar hacia un tercer país.

Para llevar a cabo actividades distintas a las señaladas, requerirán en todo caso, en forma previa de la correspondiente calidad y características migratorias, que en los términos de las leyes corresponda expedir a las autoridades competentes

TERCERO: El personal que vaya a ser adscrito a la Embajada o a alguno de los consulados de los Estados Unidos Mexicanos o de la República de Nicaragua, ubicado en México o en Nicaragua, requerirá de la visa correspondiente en forma previa a su traslado al país de destino y además deberá ser acreditado dentro de los treinta días posteriores a su ingreso ante la correspondiente Cancillería.

Una vez acreditado, dicho personal podrá entrar y salir de ambos países sin necesidad de visa previa.

CUARTO: Los titulares de los pasaportes a que se refiere el presente Acuerdo podrán ingresar y salir de México y de Nicaragua, por cualquier punto autorizado para ello por las autoridades migratorias competentes, sin mayores restricciones que las establecidas en las disposiciones de seguridad, migratorias, aduanales, sanitarias y de cualquier otra índole que fueren legalmente aplicadas a quienes sean portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio.

QUINTO: La supresión de las visas previstas en el presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día primero de marzo de mil novecientos noventa y tres. Los Gobiernos de México y Nicaragua notificarán de inmediato a las autoridades consulares, migratorias aduanales y demás que sean competentes, con objeto de garantizar su cumplimiento.

SEXTA: Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo mediante Nota presentada ante la Cancillería de la Otra, efectuada con quince días de antelación.

Si lo anterior es aceptable para el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta Nota y la de respuesta manifestando su conformidad, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Al respecto me complace manifestar a Vuestra Excelencia, la conformidad de mi Gobierno con los términos expresados en su Nota y se honra en aceptar que esa Nota y esta respuesta, constituyan un Acuerdo entre nuestro dos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. **Ernesto Leal Sánchez** Ministro de Relaciones Exteriores.

Managua, 13 de Febrero de 1993.

Excelentísimo Señor **Ernesto Lael Sánchez** Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.
Señor Ministro:

Con el ánimo de fortalecer las cordiales relaciones de amistad que existen entre los Estados Unidos de México y la República de Nicaragua, tengo el agrado de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre de mi Gobierno, la celebración de un acuerdo para la Supresión de visas a los Titulares de Pasaporte Diplomáticos, Oficiales o de servicio, de conformidad con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales expedidos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos podrán ingresar y permanecer en el territorio de la República de Nicaragua hasta por un período de noventa días contados a partir de la fecha de internación, sin requerir del otorgamiento previo de visa.

Igualmente los titulares de pasaporte diplomáticos, oficiales o de servicio expedidos por el Gobierno de la República de Nicaragua podrán ingresar y permanecer en territorio mexicano, hasta por un período de noventa días contados a partir de la fecha de internación sin requerir de la expedición previa de visa.

Transcurrido dicho plazo, si los titulares de los pasaportes señalados en los dos párrafos anteriores desean continuar su estancia en algunos de los dos países, requerirán de la correspondiente visa o del permiso de estancia expedido por las autoridades diplomáticas o migratorias, según sea el caso en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDO: Los titulares de pasaportes a que se refiere el presente Acuerdo podrán ingresar tanto a México como a Nicaragua sin el requerimiento de la visa y realizar actividades oficiales turísticas o transitar hacia un tercer país.

Para llevar a cabo actividades distintas a las señaladas requerirán en todo caso, en forma previa de la correspondiente calidad y características migratorias que en los términos de las leyes correspondan expedir a las autoridades competentes.

TERCERO: El personal que vaya a ser adscrito a la Embajada o alguno de los consulados de los Estados Unidos Mexicanos o de la República de Nicaragua ubicados en México o en Nicaragua, requerirán de la visa correspondiente en forma previa a su traslado al país de destino y además deberá ser acreditado dentro de los treinta días posteriores a su ingreso ante la correspondiente Cancillería.

Una vez acreditado dicho personal podrá entrar y salir de ambos países sin necesidad de visa previa.

CUARTO: Los titulares de los pasaportes a que se refiere el presente Acuerdo podrán ingresar y salir de

México y de Nicaragua por cualquier punto autorizado para ello por las autoridades migratorias competentes sin mayores restricciones que las establecidas en las disposiciones de seguridad, migratorias aduanales, sanitarias y de cualquier otra índole que fueren legalmente aplicadas a quienes sean portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio.

QUINTA: La supresión de las visas previstas en el presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día primero de marzo de mil novecientos noventa y tres. Los Gobiernos de México y Nicaragua Notificarán de inmediato a las autoridades consulares, migratorias aduanales y demás que sean competentes con objeto de garantizar su cumplimiento.

SEXTO: Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo mediante Nota presentada ante la Cancillería de la otra, efectuada con quince días de antelación.

Si lo anterior es aceptable para el Gobierno de Vuestra Excelencia, propongo que esta Nota y la de respuesta manifestando su conformidad, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.-Fernando Solana Secretario de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDAD

Reg. No. 1248-R/F 648323- Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No.1175

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la ley de Nacionalidad, mediante Decreto No.867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de las facultades establecidas en el reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en La Gaceta No.52 del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

ACUERDA:

Primero: Otorgar la nacionalidad Nicaraguense en calidad de Nacionalizado a Carlos Manuel Fernández Tenreiro de origen Cubano.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente Carlos Manuel Fernández Tenreiro gozará de todos los derechos y prerrogativas que la ley le concede y estará sometido a las obligaciones

correspondiente a los nacionales Nicaraguenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, diecinueve de abril de mil novecientos noventa. Firma Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. Comandante Guerrillero y de Brigada René Vivas Lugo. Vice Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la Ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa. Comandante Ana Isabel Morales Mazún Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería Ministerio del Interior.

Reg. No. 1279- R/F 658355- Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No.1278

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, en uso de sus facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No, 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en La Gaceta No.52 del Cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

ACUERDA

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaraguense en calidad de Nacionalizada a la señora Mercedes Pérez Cortez, de origen Hondureño.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente Mercedes Pérez Cortez, gozará de todos los derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y está sometida a las obligaciones correspondiente a los nacionales Nicaraguenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizado que a tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.-

Firma Lic.César Delgadillo Machado Director

de la Dirección de Migración y Extranjería, Licenciado Alfredo Mendieta Artola Ministro de Gobernación.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a las veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.-Lic César Delgadillo Machado Dirección de la Dirección de Migración y Extranjería Ministerio del Gobernación.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 6058- R/F 992339 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 37 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Morena Vásquez Sandoval ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de: CIRUJANO DENTISTA para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme León, 20 de Noviembre de 1992.
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director

Reg. No. 6059 -R/F 991294-Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de la UNAN,

Certifica

Que a la página 29 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Zilgheam María Aragón Narváez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme. León 22 de Octubre de 1992.
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director

Reg. No. 6060 -R/F 992313- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 20 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Freddy José Blandón Argeñal ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1992
Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 6132 - R/F 612792- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página No. 156 Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Roger Augusto Pasquier Hernández ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme Managua, 10 de Septiembre de 1992. Rosario Gutierrez Ortega Director.

Reg. No. 6133 - R/F 612791- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 376 partida No. 749 del Libro de Registro de Título de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita: **Cherlibeth de los Angeles Ugarte Tiffer** natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de

Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Arte y Letras para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua 24 de Julio de 1992. C. Hernández. Director de Registro.

Reg. No. 6134 - R/F 513255 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 410 partida No. 817 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

El Señor: **Marvin José Salgado Borge** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua, 29 de Julio de 1992.

Director de Registro.

Reg. No. 6135 - R/F 612725 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION.

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 182 partida No. 363 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

El Señor Armando José Sandino Ortíz natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad P. César Jérez S.J. El Secretario General Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme Managua, 23 de Julio de 1991.C.Hernández. Director de Registro.

Reg. No. 6136 -R/F 612749 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 487 partida No. 973 del Libro de Registro de Títulos que dice: La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita Scarlett Margarita Mairena Zúñiga natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en La Facultad de

Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Sociología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua, 23 de Noviembre de 1992.C.Hernández. Director de Registro.

Reg. No. 6137- R/F 612745- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 179 partida No. 358 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita: Greta Lilliam Méndez Gaitán natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad P. César Jerez S.J. El Secretario General Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua 23 de Julio de 1991.C.Hernandez. Director de Registro.--

Reg. No. 6138-R/F 612744 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 416 partida No.829 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita: Cony María Cortéz López natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua ha aprobado en La Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S. J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua, 29 de Julio de 1992.C.Hernandez. Director de Registro.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTROS MARCAS FABRICAS Y COMERCIO

Reg. No. 4444 - R/F 542410 - Valor C\$ 60.00

Dr. Charmian Acevedo Bolaños., apoderado Grasas y Aceites S.A. (GRACSA).,Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LA CANASTA"

Clase:(29)

Presentda: 04-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Agosto-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4461 - R/F 542430 - Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado: Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MOIST & MEATY

Clase:(31)

Presentada: 27-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4456 - R/F 542425 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado: Laboratorios Ballerina Limitada., Chilena, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BALLERINA"

Clase: (3)

Presentada: 17-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3971 - R/F 103147 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Calvin Klein Cosmetic Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

ETERNITY

Clase: (3)

Presentada: 17-12-90

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 3275 - R/F 51967 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

"PLEBE AQUAMETER"

Clase: (11)

Presentada: 15-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 3961 - R/F 103103 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Sony Music Entertainment, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

COLUMBIA

Clase:(9)

Presentada: 26-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5851 - R/F 177051 - Valor C\$ 210.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado: Miles Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:



Clase: (1)

Presentada: 20-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Octubre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5852 - R/F 177050 - Valor C\$ 210.00

Dr. Guy Bendaña Guerrero., apoderado: Miles Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(10)

Presentada: 20-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Agosto-92. -Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3957 - R/F 103107 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Brown Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

CONNIE

Clase:(25)

Presentada: 26-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-registrador.

3 2

Reg. No. 3030 - R/F 47682 - Valor C\$ 180.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez., apoderado Kia Motors Corporation., Koreana, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

SEPHIA

Clase:(12)

Presentada: 21-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Junio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3031 - R/F 47683 - Valor C\$ 180.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez., apoderado Kia Motors Corporation., Koreana, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

SPORTAGE

Clase:(12)

Presentada: 21-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Junio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 4069 - R/F 542155 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada Pioneer Kabushiki Kaisa (comerciendo también como Pioneer Electronic, Corporation)., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

PIONEER

Clase: (9)

Presentada: 17-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 4459 - R/F 542428 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado: Petrolera Nacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

“ACCEL”

Clase: (1)

Presentada: 24-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No.4460 - R/F 542429 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado: Petrolera Nacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

“ACCEL”

Clase: (4)

Presentada: 24-08-92

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3279 - R/F 51966 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado Aamerican Standar Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

“SOTTINI AZIMUTH”

Clase: (11)

Presentada: 15-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3278 - R/F 51968 - Valor C\$ 60.00

Dr Julio Ramón García Vílchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

“CADET”

Clase: (11)

Presentada: 15-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Junio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3640 - Reg. No. 470850 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

“HYDRA”

Clase:(11)

Presentada: 15-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4828 - R/F 503887 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Productos Alimenticios pascual, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

"CRISP"

Clase:(30)

Presentada: 02-09-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4628 - R/F 503670 - Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Empacadora Toledo, Sociedad Anónima., Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"POLLO-TERNERA TOLEDO"

Clase:(29)

(El Término Pollo-Ternera, No se reivindica)

Presentada: 26-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 4606 - R/F 503610 - Valor C\$ 90.00

Dra. Esperanza Cuan Acosta., apoderada:
Ferretería Reinaldo Hernández, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:

"FERRETERIA REINALDO HERNANDEZ.

Donde el Cliente es Rey"

Nombre Comercial

Protege: Establecimientos Comerciales e
Industriales dedicados a la Distribución y compra Venta
de Materiales de Construcción, Accesorios para
Instalaciones Eléctricas y Artículos de Ferrería.

Presentada: 20-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-
Agosto-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4765 - R/F 503836 - Valor C\$ 90.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo., Presidente: Sedeca
de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Nombre Comercial:

"SEDECA DE NICARAGUA, S.A."

Nombre Comercial

Protege: Establecimiento comercial dedicado a la
venta y distribución y comercialización de Productos de
Belleza y Cosméticos.

Presentada: 23-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4711- R/F 503792 - Valor C\$ 60.00

Sr. Róger A. Alemán R. Presidente Róger Anto-
nio Alemán Romero y Compañía Limitada, Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:

"CASINOS PIZZA"

Nombre Comercial

Presentada: 21-1 -92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 12-
Febrero-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4396 - R/F 542388 - Valor C\$ 90.00

Sr. Orlando Montealegre Gasteazoro.,
Presidente: Inversiones Turísticas Sociedad Anónima
(INTUR)., Nicaraguense, solicita Registro Nombre
Comercial:

"HOTEL COSIGUINA"

Nombre Comercial

Protege: Establecimiento Dedicado a la actividad
comercial y de servicio público que ofrecen en su
establecimiento Comercial.

Presentada: 31-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Agosto-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4334 - R/F 542330 - Valor C\$ 60.00

Sr. Gabriel Levy Porras., Presidente Distribuidora
D'Todo, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Nombre
Comercial:

"DISTRIBUIDORA D'TODO, S.A."

Nombre Comercial

Presentada: 12-2-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20-
Marzo-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5351 - R/F 513674 - Valor C\$ 60.00Sr. Gabriel Levy Porras., Nicaraguense
Personalmente solicita Registro Nombre Comercial:**"MUEBLEHOGAR"**

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la Venta
de todo Tipo de Muebles para el Hogar.

Presentada: 30-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5350 - R/F 513675 - Valor C\$ 90.00Sr. Cristóbal (TITO) Sequeira González.,
Presidente: Servicios Universales, Sociedad Anónima,
(Seusa)., Nicaraguense, solicita Registro Nombre
Comercial:**"SERVICIOS UNIVERSALES, SOCIEDAD
ANONIMA" (SEUSA)**

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a dar
Asesoría Técnica y a la Exportación e Importación de todo
tipo de productos.

Presentada: 29-09-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5462 - R/F 525769 - Valor C\$ 90.00Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Almacenes Paiz, Sociedad Anónima., Guatemalteca,
solicita Registro Nombre Comercial:**"PAICO"**

Nombre Comercial

Protege: Establecimientos Comerciales dedicados
a: Distribución y Venta en General de Ropa para Damas,
Caballeros y Niños, artículos para el Hogar, Cosméticos y
Perfumería.

Presentada: 22-09-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5191 - R/F 513564 - Valor C\$ 60.00Sr. Rafael Orlando Solórzano Cornavaca.,
apoderado Solórzano y Solórzano Compañía Limitada, la
cual podrá abreviarse "S Y S" Cía. Ltda., Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:**"SOLORZANO Y SOLORZANO COMPAÑIA
LIMITADA**

Nombre Comercial

Presentada: 02-04-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Abril-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5234 - R/F 513539 - Valor C\$ 90.00Sra. María Isabel Reyes Portocarrero., apoderada:
El Mundo de las Telas S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Nombre Comercial:**"EL MUNDO DE LAS TELAS"**

Nombre Comercial

Protege: Un establecimiento dedicado a la venta
de toda clase de telas, adornos y mercaderías

Presentada: 13-12-90

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5454 - R/F 525761 - Valor C\$ 90.00Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Empacadora Toledo, Sociedad Anónima., Guatemalteca,
solicita Registro Nombre Comercial:

"EMPACADORA TOLEDO"

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la producción venta, distribución y comercialización de Carnes frescas y Conservadas, Embutidos de toda clase y toda clase de carne destinada al consumo humano.

Presentada: 28-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4890 - R/F 503923 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Distribuidora de Productos Opticos de Nicaragua, S.A.,
Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"DIPRONICSA"

Nombre Comercial

Protege: Establecimiento dedicado a la Actividad de toda clase de Aros o Molduras de Diferentes Modelos, Formas y Tipos de Metal Plástico, Fibra de Vidrio y de Cualquier otro Material, toda clase de lentes, de diferentes clases, claros, oscuros, semi-Oscuros corrientes, Bifocales, de Contacto, para ver de Cerca, para ver de Lejos.

Presentada: 24-03-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Agosto-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5967 - R/F 526218 - Valor C\$ 90.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado: Banco
Nicaraguense de Industria y Comercio., Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:

"BANIC"

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la
Prestación de Servicios de Finanzas.

Presentada: 21-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5962 - R/F 526226 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., apoderado:
Sistemas de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima.,
Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"SISTEL"

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la
Comercialización de Equipos de Comunicación
Telefónicos, Telegráfica Inalambrica, Radiografía,
Radiotelefónico, Telecomunicaciones Computación y
Aparatos Asociados y para identificar sus
Establecimientos.

Presentada: 06-03-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6205 - R/F 612734 - Valor C\$ 180.00

Dra. Rosa Margarita Raven Whitford, apoderada
Distribuidores Lachner y Sáenz, Sociedad Anónima,
Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial:

"L & S"

Nombre Comercial

Para Amparar: Un Establecimiento Comercial
cuyo objetivo es mantener, desarrollar y promover la
representación de casas extranjeras, exportadoras de
toda clase y Marca de vehículos motorizados y repuestos:
compra venta permuta y toda clase de contratos,
operaciones lícitas relacionadas con el comercio de tales
vehículos y artefactos: otorgamiento de garantías de
cualquier Indole, siempre y cuando reporten algún beneficio
a la empresa y en especial las relacionadas con la
Importación, y financiación y comercio en todas sus
formas de vehículos motorizados y repuestos, actividades
Industriales de cualquier indole y en especial las
relacionadas con talleres mecánicos de servicio y
recauchado de llantas y en general la empresa cubre toda
clase de actividades comerciales o industriales.

Presentada:28-04-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 03-Junio-
92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6204 - R/F 612737 Valor C\$ 150.00
Complemento R/F 612735 - Valor C\$ 60.00

Sr. Rafael Raven Tiffer., Presidente, Oficentro Raven, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial



Nombre Comercial
Presentada: 13-02-92
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Marzo-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

32

Reg. No. 5963 - R/F 526222 - Valor C\$ 60.00

Dr. Raul Barrios Olivares., Apoderado Camas Luna, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

“CAMAS LUNA”
Nombre Comercial

Presentada: 18-11-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Noviembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

32

Reg. No. 6203 - R/F 612738 - Valor C\$ 60.00
Complemento R/F 612736 - Valor C\$ 60.00

Sr. Rafael Raven Tiffer., Presidente Oficentro Raven, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

“BOLIVAR”
Nombre Comercial

Proteje Establecimiento dedicado a la importación, venta, distribución de artículos de oficinas y librería

Presentada: 13-02-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Junio-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

32

Reg. No. 6202 - R/F 612739 - Valor C\$ 120.00

Dra. Rosa Margarita Raven Whitford, apoderada Distribuidores Lachner y Sáenz, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial:

“CORPORACION L & S”

Nombre Comercial para amparar: un establecimiento comercial dedicado a la distribución de vehículos y sus partes computadoras y equipos de oficina, aceites lubricantes, así como productos agrícolas.

Presentada: 28-04-92
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 03-Junio-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

32

Reg. No. 4559 - R/F 841036 - Valor C\$ 30.00

Sr. Gilberto Guzmán Cuadra, Presidente, Carnica Sociedad Anónima, Nicaraguense, solicita Registro “Nombre Comercial”:

“CARNICASA”
(Nombre Comercial)

Presentada: 2-10-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua-28-October-91.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

32

Reg. No. 5921 - R/F 526155 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Manuel Orozco Orozco., Representante: Productos Sanitarios de Nicaragua, S.A. (Prosan)., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial

“PROSAN”
Nombre Comercial

Protege: Un establecimiento dedicado a la distribución y venta de productos sanitarios de toda clase:

Presentada: 08-06-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

32

Reg. No. 5927 - R/F 526167 - Valor C\$ 90.00

Sr. Fernando Uriel Cuadra Reyes., Presidente:
Representaciones Internacionales, S.A. Abreviado
Reprinsa., Nicaraguense, solicita Registro Nombre
Comercial:

"REPRESENTACIONES INTERNACIONALES,
S.A. REPRINSA"
Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la
representación de casa extranjeras, importación y
exportación.

Presentada: 19-10-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-
Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5937 - R/F 526188 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Organización César Augusto Lacayo S.A. (OCALSA).,
Nicaraguense solicita Registro Nombre Comercial

"GRUPO CALSA"
Nombre Comercial

Protege: Un Grupo de Empresas Dedicadas a
todo tipo de actividades comerciales e industriales.

Presentada: 23-10-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Noviembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg No. 5993- R/F 612548- Valor C\$ 210.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, apoderado Eskimo,
S.A. Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial



Nombre Comercial

Presentada: 26-02-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13
de mayo de 92.A.López Registrador

3 2

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 559- R/F 627537 - Valor C\$ 60.00

Marlene Pérez Galeano, solicita Título Supletorio
para su menor hija Katterine Yiyi González Pérez, de una
Finca Urbana, compuesta de Terreno y casa para
habitación, ubicada en el Puerto La Esperanza, municipio
de Rama, comprendida dentro de los siguientes linderos:
Norte: Iglesia Católica, Sur: Calle en medio y Cira Salas,
Este: Haydee Pineda, Oeste: Pablo Ordóñez.-

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad
Rama, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos
noventa y dos.- Alfonso Granizo Sáenz, Juez de Distrito.-
Griselda Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones.-

3 3

Reg. No. 558 -R/F 627538 - Valor C\$ 60.00

Nicasio Pérez Rocha, solicita Título Supletorio de
Finca Urbana, compuesta de terreno y casa para
habitación, ubicada en el Puerto La Esperanza, municipio
de Rama, comprendida dentro de los siguientes linderos;
Norte: Carretera Roosevelt, Pedro Mendoza y Amalia
Duarte, Sur: Alejandrina Rivas, Callejón en medio, Este:
Gregorio Tercero e Irma Blandón, Oeste: Juan Lacayo y
Amalia Duarte.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad
Rama, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos
noventa y dos.- A. Granizo Sáenz, Juez de Distrito Griselda
Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.-

3 3

Reg. No. 557 - R/f 627539 - Valor C\$ 60.00

Inocencio Guzmán Paz, solicita título supletorio de
un lote de terreno rústico situado en la Comarca de las
Delicias Municipio de la Cruz de Río Grande de este
departamento, lindando con los siguientes linderos y
dimensiones, Norte: Terreno de Inocencio Guzmán, Sur:
Terreno de Mauro Duarte y de José Jesús Torrez, Este:
Rolando Rojas Santos Ubilla, Oeste: Calixto Méndez.-

Dado en este Juzgado a los veintiseis días del mes
de enero de mil novecientos noventa y dos.- Nelly Selva
gutiérrez.- Sria.-

3 3

Reg. No. 556 - R/F 527493 - Valor C\$ 60.00

Nicolás de los Angeles Varela Pastrán, Francisco Antonio Reyes Berríos y Justo Fonseca Araica, solicita Título supletorio, de propiedad rural, situada en Jurisdicción de los Cedros, kilómetros 29 carretera Managua, León, con una área de 158 manzanas y 1783 varas cuadradas y comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Manuel Meléndez y Alfonso Núñez, Sur: La Chinampa y de por medio El Arroyo, Este: Miguel Meléndez y camino El Arroyo, Oeste: La Concha.-

Interesado opónganse término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito.- Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito.-

3 3

Reg. No. 555 - R/F 627507- Valor C\$ 60.00

El Señor: Ramiro González Miranda, quién es mayor de edad, casado y del domicilio San Pedro Jurisdicción de Chontales y Licenciado en Biología, solicita Título Supletorio de treinta y dos manzanas y dos mil ciento cuarenta cuatro varas cuadradas en la comarca Los Pintos Jurisdicción de Nueva Guinea. Colindantes: Norte: Apolinar Chavarría, Sur: Julio Acuña y río Plata de Pormedio, Este: Julio Acuña, Oeste Cecilio Rodríguez.-

Interesados opóngase en el término de Ley correspondiente.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico, Sur: el primero de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Martín Gabriel Rodríguez Castillo, Juez Unico de Distrito de lo Civil de Nueva Guinea.-

3 3

Reg. No. 554 R/F 627508 Valor C\$ 60.00

El señor: Ramiro González Miranda Quién es mayor de edad, casado y del domicilio de San Pedro departamento de Chontales, Licenciado en Biología, solicita título supletorio de la finca de Cuarenta y siete Manzanas y cinco mil setecientas varas cuadradas ubicada en la comarca Los Pintos Jurisdicción de Nueva Guinea, Norte: Rogelio Aguinaga. Sur: Antonio Pérez y Félix Núñez Este: Isidro Carrión, Oeste Arcadio Anuado y Pencho Martínez.-

Interesados Opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de lo Civil de Nueva Guinea Región Autónoma del Atlántico Sur, el dos de Febrero de mil novecientos Noventa y tres.- Dr. Martín Gabriel Rodríguez Castillo, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea de lo Civil.-

3 3

Reg. No. 553 - R/F 596361 - Valor C\$ 60.00

Donald Obando Molina, solicita título supletorio predio urbano ubicado esta ciudad. Lindantes: Norte: Avenida enmedio o calle, Susana González, Sur Raúl Téllez, Este: Marvin Flores S.- Oeste: Calle enmedio, Marcelina Romero.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito.- Chinandega, Cuatro Febrero mil novecientos noventitres.- Esperanza Martínez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 552 R/F 573206 Valor C\$ 60.00

Agustin Espinosa Alcántara, solicita Título Supletorio propiedad rústica Comarca El Cerro jurisdicción San José de los Remates éste departamento, setenta manzanas extensión superficial.- Limita; Oriente: finca de don Marcos Jarquín, Poniente: Segundo Castillo, Norte: Benigno Treminio y Sur: Ramón Bustamante.-

Opóngase.-

Juzgado Civil. Boaco, uno febrero mil novecientos noventitres.- H. Cantillano, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 535 R/F 468557 Valor C\$ 101.97

Noel Ibarra Peña, mayor de edad, casado, estudiante, solicita Título Supletorio de un lote en el Barrio El Progreso, con los linderos, Norte: Yolanda Peña, 25.40 metros, Sur: Josefa Orozco, 25.34 metros, Este: Calle, 25.21 metros, Oeste: Auxiliadora Orozco, 25.21 metros con las mejoras: Casa de Pared de ladrillos, techo de zinc, piso de ladrillos de cemento, bases de hierro y concreto, sala, comedor, dormitorios, cocina.-

Opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Local Civil, San Jorge, Rivas a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Eddy Fonseca Rodríguez, Juez Local Unico Sn. Jorge.- Argentina Lisseth Jiménez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 498 - R/F 596231 - Valor C\$ 142.50

Norma Cristina Donaire Picado, solicita Título Supletorio Urbano, Lindantes: Norte: Cooperativa San Cayetano Guillermo Alvarez y Cornelio Benavides; Sur: Cornelio Benavides; Este: Carretera de por medio y don

Guillermo López, Poniente: Cooperativa San Cayetano.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico El Viejo.- Veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.- Yolanda H. de Meza, Sria. Juzgado Local Unico El Viejo.-

3 3

Reg. No. 470 R/F 627447 Valor C\$ 60.00

Marcos Jesús Martínez, solicita título supletorio finca urbana ubicada en el Barrio Santiago de la ciudad de Santo Tomás que mide: diecisiete varas y media de frente por treinta y cinco varas de fondo, dentro de los siguientes linderos; Norte: Carlos Martínez, Sur: Will Núñez calle enmedio, al Este: Estadio Camilo Ortega, calle enmedio, Oeste: Gabino Mejía.-

Quién pretenda derecho opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa tres.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 469 R/F 596010 Valor C\$ 120.00

Rafael David Masariego Chicas, solicita título supletorio Lote de terreno rústico ubicada Comarca La oyada dos kilómetros Nor-Oeste del Ingenio Monte Rosa el Viejo. Lindantes; Norte: Cándida y Francisca Herrera, Sur: Los llanos de Bertha de Deshon; Oriente: Los Llanos de Bertha de Deshon y Poniente: Tomasa Ulloa.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, veintiuno enero mil novecientos noventitres.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 3

Reg. No. 800- R/F 847970 -Valor C\$ 106.00

Julio César Matamoros Espinoza, Nicolás Romero Díaz, Carlos Manuel Matamoros Espinoza, todos mayores de edad, casados y el último soltero, solicitan título Supletorio ubicado en la Comarca las Marías jurisdicción de San Carlos, y que tiene la extensión de ciento setenta y cinco manzanas, y con que comprende los siguientes linderos, Norte: Marcos Mejía Sur: Roldolfo Romero, con un mil ciento varas, este corosal con mil quinientas varas, Oeste: Lucrecia Espinoza, con un mil quinientas varas, publíquese en La Gaceta Diario Oficial, tres veces consecutivas cada diez días.-

Opóngase.-

San Carlos Quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- María Auxiliadora Matus Granja, Sria.-

3 3

Reg. No. 891 R/F 596863 Valor C\$ 90.00

Teresa Aviles Méndez, solicita título supletorio predio urbano ubicado Villanueva. Lindantes; Norte: Encajonada enmedio, Gregorio Mendoza, Sur: Calle enmedio Anastasio Velásquez, Este: Calle enmedio, Mercedes Suárez y Rafael Martínez, Oeste: Vicente Uriarte y Juan Benito Herrera.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, nueve de noviembre de mil novecientos noventidós.- Esperanza Martínez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 897 R/F 627909 Valor C\$ 72.00

"Asociación comunal para el Desarrollo del Agua Potable Ceibita-Montañita 1 y 2" solicita supletorio lote rústico en Comarca La Ceibita, esta jurisdicción, limitado; Oriente: Nemesio Alemán, Poniente: Ignacio Díaz, Norte: Rosa Hernández, y Sur, Nemesio Alemán.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, febrero dieciseis, mil novecientos noventa y tres.- Helmore Miranda S.- Sria.-

3 3

Reg. No. 911 R/F 658004 Valor C\$ 72.00

Juan Irinio Muñoz Calero, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado sobre El Camino que conduce al Colegio "Divina Pastora", Comarca Nejapa en esta ciudad con una área total de veinte mil trescientos ochenta y nueve punto setenta y siete metros cuadrados con los siguientes linderos Norte: Faldas Laguna de Nejapa, Sur: Propiedad de William Leal e Inra, Este: Faldas de Laguna Nejapa y Oeste: Enpalme a las Piedrecitas, Nejapa y Comaraca Cuajachillo.-

Interesados oponerse.-

Dado, en Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Fabiola Marquez G. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 859 - R/F 573706- Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 658009 - Valor C\$ 12.00

Germán Espinosa Arróliga, solicita título supletorio finca rústica ubicada Comarca Salgado esta jurisdicción Municipal, de setenta manzanas de extensión superficial. Limita: Oriente: Propiedad Arturo Robleto, Poniente: Guillermina Arróliga, Norte: Benicio Robleto Arróliga, Sur: Santos López y Alberto Pérez.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, dieciseis de Febrero mil novecientos noventa y tres.- H. Cantillano.- Secretaria.-
3 3

Reg. No. 53 - R/F 312902 - Valor C\$ 72.00

Eudoro Merlo Cortáz, solicita título supletorio, propiedad rústica ubicada Valle San Juan Sabanagrande, jurisdicción Jícaro, Nueva Segovia, cuatro manzanas extensión, lindante; Norte: Trinidad Ventura, Sur: Camino Real Jícaro-Ocotal, Oriente: Aracely y Edgard Merlo Padilla y Jairo Merlo, Occidente: Fanor Merlo y Sergio Merlo Castañeda.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, once Septiembre mil novecientos noventidós.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-
3 3

Reg. No. 54 - R/F 312901- Valor C\$ 60.00

Label Sarantes Ortéz, pide título supletorio, propiedad rústica "San Antonio", jurisdicción Jalapa Nueva Segovia, de cincuenta manzanas, cultivada café mal estado, huatales, sin cercas, limitada: Norte: José Angel Núñez, Sur: Evenor Maradiaga, Oriente, Braulio Arteta, Occidente: Santiago Romero.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, treinta Octubre mil novecientos noventidós.- José Liberato jarquín Cáceres.- Secretario.-
3 3

Reg. No. 55- R/F 312903 - Valor C\$ 72.00

Melvin Alfonso Ortéz Beltrán, solicita Título supletorio finca rústica "San José", ubicada jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, quince manzanas extensión, lindante: Norte y Oriente, Alfonso Ortéz Ortéz, Sur: Pedro José Ortéz Ortéz, y Occidente: Javier Ortéz Ortéz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintidós octubre mil novecientos noventidós.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretaria.-
3 3

Reg. No. 56 R/F 312229 Valor C\$ 72.00

Saturmina González Mejía, solicita supletorio lotes terreno, Dipilto, Uno, tres y media manzanas, lindante: Norte y Este: Teodoro García González, Sur y Oeste: Jaime Albir, y otro, dos manzanas, limitando: Norte: Joaquín Lovo y José María Betanco, Sur y Oeste: Teodoro García González y Ruperto González Mejía, y Este: Joaquín Lovo y otros.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, veintidós octubre, mil novecientos noventidós.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-
3 3

Reg. No. 57- R/F 312230 - Valor C\$ 72.00

Juan de Dios Moreno Mairena, pide Título Supletorio propiedad rústica, cien manzanas extensión, ubicada valle Los Encinos, Jalapa, Nueva Segovia, cultivada zacate jaragua, melina y huatales, limitada, Norte: Benjamín Flores, Cándida Moreno Mairena, Sur: Raimundo Mercado, Rufino Moreno, Este: Benjamín Flores, Oeste: Alfrelo Moreno Mairena.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, treinta octubre, 1992.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-
3 3

Reg. No. 67 - R/F 612996- Valor C\$ 60.00

Jorge Socorro Lazo Orozco solicita Título Supletorio finca rústica denominada La Belleza ubicada en el Municipio de Muhan, jurisdicción de Villa Sandino compuesta de Setenta y cuatro manzanas de superficie dentro de los siguientes linderos: Norte: Israel Lazo, Sur: Alonso Moncada, Este: Rodolfo Moncada, y Oeste: Cooperativa Iván Castillo Estrada.-

Quién pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter Sirias Bravo.- Secretario

3 3

 Reg.- No. 975- R/F 658083 - Valor C\$ 22.00
 Complemento- R/F 142919 - Valor C\$ 40.00

Antolina Evangelina Acosta García, solicita Título Supletorio Rural ubicado Comarca Santa Elena Jurisdicción Salinas Grande Municipio La Paz Centro Linda; Norte: Tomás Hernández, Sur: Alejandro Guevara, Oriente: Tomás Hernández, Poniente: Ramón Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco.- Sria.-

3 3

 Reg. No. 952 - R/F 328412- Valor C\$ 12.00
 Complemento -R/F 658033 - Valor C\$ 60.00

Rosa Amelia Moncada Velásquez, solicita Título Supletorio de un solar y casa ubicado en el barrio Filemón Rivera de esta ciudad; Lindando Norte: Predio de José Leonel Gutiérrez, Sur: Solar de María Secundina Gutiérrez, Este: Mediando Avenida Rosa Adilia Escalante e Hilaria Rugama, y Oeste: Solar de Fedelia Amador.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.- T. S. Galeano B.- Sria.-

3 3

 Reg. No. 976 R/F 658081 Valor C\$ 72.00

María Eugenia Meza González. mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio. Solicita Título Supletorio, de la siguiente propiedad. Un lote de terreno ubicado en los Planes de Altamira. Tercera Etapa con un área de novecientos punto ochenta metros cuadrados, con los siguientes linderos particulares.- Norte: César Aviles Haslam. Sur: Corea Hernández Velez Tania Cecilia, Este: Bienes Raices S. A. (BIRSA). Este: Avenida.-

Interesados oponerse dentro del término de Ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.- a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil del Distrito de Managua, Marvin Jiménez.- Secretario.-

3 3

 Reg. No. 977 R/F 658076 Valor C\$ 72.00

Sara María Ruiz Manzanarez, mayor de edad, soltera, ama de casa y de éste domicilio solicita Título Supletorio: de un predio rustico situado en el Barrio La Veloz; del cine Dorado dos cuadra arriba y dos y media cuadra al sur Bolonia Frente a la Sucursal de I.N.E, con una área de 439.90 varas cuadradas. Superficie a 35.30 metros; con los Linderos: Norte: Humberto Zepeda; Sur: Juan Oliva, Este: Novena Avenida-Sur Oeste: Oeste: Rosario García.-

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Dado en Managua, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez Juez Tercero Local Civil de Managua.-

3 3

 Reg. No. 622- R/F 627551 - Valor C\$ 60.00

José Toribio Estrada Hernández, solicita título supletorio lote, terreno rural, ubicado en el extremo norte del Puente de Paso-Caballo, treinta metros al norte. Linderos; Norte: Julio Estrada, Sur: Ramona Alvarez, Este: Carretera, Playas y Manglares y Oeste: Playas y Manglares.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, quince de enero de mil novecientos noventa y tres.- L. de Sandoval, Sria.- Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega.-

3 3

 Reg. No. 76 - R/F 612977- Valor C\$ 60.00

Claudia de los Desamparados Soza López, solicita Supletorio rustica de treinta manzanas entre estos linderos; Norte: Carmen Araúz, Sur: Juliana Soza; Este: Basilia Flores; Oeste: Gerardo Araúz; Otra de ocho manzanas, ambas ubicadas en Comarca El orégano Municipio de Santa Lucia, Boaco.- Entre estos linderos; Norte: Miguel García, Sur: Julia Soza, Este: Basilia Flores, Oeste: Emeterio Treminio.-

Interesados opónganse término legal.-

Dado Juzgado Civil Distrito Boaco, tres diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana Isabel Mendoza García Secretaria.-

3 3

 Reg.- No. 1054 -R/F 658157- Valor C\$ 72.00

Concepción Gómez Ponce, solicita supletorio urbano, Yalagüina.- Norte: Elías Parrales, Luis Alberto

Gómez, Sur: Calle por medio, Mercedes Peña, Este: Domingo Gómez, Oeste: Ecodepa, Elías Parrales.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Enero 25, 1993.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1055 R/F 658158 Valor C\$ 72.00

César González Martínez, solicita supletorio, Urbano, San Juan Río Coco.- Norte: Ezequiel Escorcía, Sur: Mediando calle, Lupario López, Oriente: Catalina Calderón Montalván, Occidente: Noel Medina.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Enero 25, 1993.- Reyna de Cano, Sria.-

3 3

Reg. No. 1056 R/F 658171 Valor C\$ 72.00

Oralia y Oyrana Brenes Machado solicitan supletorio urbano Barrio Sn. Juan, Masaya, limitada: Oriente, Sucs. Arturo Arancibia y otros, Poniente, Ramón López; Norte, María Zamora, Sur: Carlos Marín.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, febrero ocho, mil novecientos noventitrés.- Helmore Miranda S.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 1038 R/F 633465 Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 658126 Valor C\$ 12.00

Bayardo Antonio Iglesias y María Elena Iglesias Cruz la segunda en representación del menor Alvin Alberto Iglesias, solicitan Supletorio Urbano, jurisdicción Palacagüina.- Norte: Epifanio Villareyna, Sur: mediando calle, Miriam Laguna, Oriente: Julio Córdoba, Occidente: mediando calle Petrona Villareyna.

opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, diciembre 2, 1992.- Reyna Hernández de Cano.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1021 R/F 634163 Valor C\$ 60.00

Gonzalo Salvador Videá Ramírez, solicita supletorio, diez manzanas superficie, jurisdicción San Juan Río Coco.- Norte: Raymundo López, Sur: Oeste, Orlando

Bellorin, Este: Ignacio Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, Febrero diez 1993.- R. Aguilar.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1014 R/F 469517 Valor C\$ 52.77
Complemento- R/F 658115 Valor C\$ 20.00

Róger Martínez Méndez, solicita Título, finca rústica en Sotacaballos, Cárdenas Depto. Rivas. Norte: Alfredo Gómez, Sur, Camino a San Jerónimo y Felipe Marchena, Este, Felipe Bonilla y Felipe Marchena y Oeste: Alfredo Gómez y Adolfo Salgado.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, quince febrero mil novecientos noventa y tres.- Norma E. Castillo D. Secretaria.-

3 3

CONVOCATORIAS

Reg No. 906- R/F 627975- Valor C\$ 24.00

Se cita a los accionistas de la sociedad Compañía Minera La Libertad, sociedad Anónima, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que además tendrá los efectos de Ordinaria Anual de Ley el día 30 de Marzo de 1993. a las 3 pm en el Restaurante Bavaria Haus, situado de los semáforos de Plaza España 2c al lago No.1101 en esta ciudad de conformidad con la siguiente Agenda.

I.- Informe de la Junta Directiva.

II.- Elección de nueva Junta Directiva y Vigilante.

III.- Puntos Varios

En cumplimiento de las disposiciones legales se expide la presente Convocatoria para su publicación en la ciudad de Managua, el día 15 de Febrero de 1993.- Alicia G.Vda. de Clayton Secretaria Junta Directiva Compañía Minera La Libertad. S.A.

1

Reg. No. 1268- R/F 658352- Valor C\$ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Cía. Cervecera de Nicaragua S.A. por este medio convoco a todos los Accionistas de Cía Cervecera de Nicaragua, S.A. a la Junta General de Accionistas con caracter

Extraordinario a efectuarse el día 30 de Marzo de 1993.- a las 10.00 A.M en el local de la quinta Susana ubicado en el KM.4 de la carretera Norte para abordar los siguientes puntos.

Agenda

- 1.- Informe de la Privatización de la Empresa
2. Proyecto de Reforma del Pacto Social y Estatutos.
3. Elección de Junta Directiva de Junta de Vigilancia.

Managua, 8 de marzo de 1993.-Lic.Sandra Gonzalez Holmann. Secretaria Junta Directiva Cía Cervecera de Nicaragua, S. A.

1

Reg. No. 1274- R/F 658318- Valor C\$ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva del Banco de la Producción BANPRO y de conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos de la Sociedad se convoca por este medio a todos los accionistas del Banco de la Producción, S.A. BANPRO a Junta General de Accionista, la cual se celebrará a las cinco de la tarde del día 30 de marzo próximo conforme la siguiente Agenda.

- 1.-Lectura del Acta anterior
- 2.-Informe de la Junta Directiva
- 3.-Presentación del Balance y Estado General de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1992.-
- 4.-Informe de la Junta de Vigilancia sobre las operaciones del Banco al 31 de Diciembre de 1992.-
- 5.-Distribución de Utilidades
- 6.-Presentación del presupuesto consolidado de 1993, para su conocimiento y aprobación.
- 7.-Resolución sobre el aumento de Capital acordado el 05 de marzo de 1992.-
- 8.-Varios

La Junta General se celebrará en el Olof Palme de la ciudad de Managua.

Managua, 17 de Febrero de 1993.-Ingeniero Pablo Ayón García Presidente de la Junta Directiva del Banco de la Producción (BANPRO).

1

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 912- R/F 627988 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Tenorio Sarria, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem de la señora Josefa Marín Ugarte para que la represente en Juicio Ejecutivo.-

Interesado Opóngase en tiempo.-

Managua, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Marvin Jiménez, Secretario.- Enmendado (Guardador) Vale.-

3 3

Reg. No. 1020 - R/F 634202 - Valor C \$ 60.00

José Raúl Molina López y Ricardo García Ruíz, solicitan nombramiento Guardador Ad-Litem a Reynaldo Valenzuela, a quién demandarán Juicio Ordinario, prescripción extintiva.-

Opónganse, término legal.-

Juzgado Distrito, Somoto, veintitrés febrero 1,993.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 1328- R/F 658427- Valor C\$ 24.00

Claudina Ofelia Benavidez Rocha, solicita declarasele heredera de todos los bienes, derechos y acciones en unión de sus hermanos Bernardo, Anita, Candida y Emilia todos de apellidos Rocha Benavidez, que al fallecer dejara supadre Remigio Rocha Rayo.

Opónganse

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito León, a los doce dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.-J. Esthella Bermejo C.Secretaria

FE DE ERRATA

En Gaceta No.80-82-84 del 28-30- abril 92 y 5 mayo-92, aparece publicado el Reg No.1879, Marca Comercio:Donde se lee:"LIMONADA"deberá leerse "LIMONADO"

La Dirección